

—9.711, MANOLITO, Sección C, 55 C. y 11 demasías, Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, otorgamiento de Permisos de Investigación Minera, números 9.621, 9.625 Y 9.635

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.625, VALDEMORALES, Sección C, 32, Valdemorales y Almoharín.
- 9.635, AMPLIACION DE ANA, Sección C, 50, Casar de Cáceres, Arroyo de la Luz y Cáceres.
- 9.621, ANA, Sección C, 28, Casar de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION de 20 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, otorgamiento de Permiso de Exploración Minera, número 9.627.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgado el Permiso de Exploración que a continuación se relaciona, con expresión de nú-

mero, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

—9.627, MALPARTIDA, Sección C, 2.925, Cáceres, Malpartida de Cáceres, Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres, Aliseda, Herrerueta, Brozas, de la provincia de Cáceres y Alburquerque de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, solicitud de Permisos de Investigación Minera, número 11.980.

Se hace saber que por Don Ismael Solaz Alpera, en representación de la Sociedad Familia Rosello, S.A., con domicilio social en Gandía (Valencia), Paseo de Germanias, 74-7.^ª, se ha presentado en estas oficinas a las 10 horas y 15 minutos del día 7 de marzo de 1989, una instancia solicitando Permiso de Investigación para todos los recursos de la Sección C) con una extensión de 150 cuadrículas mineras, con el nombre de «PAV-I», al que ha correspondido el número 11.980, estando enclavado en términos municipales de Valencia del Ventoso, Fregenal de la Sierra, Valverde de Burguillos, Medina de las Torres y Atalaya (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
p.p.	6° 25' 40"	38° 20' 00"
1	6° 25' 40"	38° 16' 20"
2	6° 30' 20"	38° 16' 20"
3	6° 30' 20"	38° 14' 20"
4	6° 30' 40"	38° 14' 20"
5	6° 30' 40"	38° 15' 00"
6	6° 32' 40"	38° 15' 00"
7	6° 32' 40"	38° 16' 00"
8	6° 31' 00"	38° 16' 00"
9	6° 31' 00"	38° 16' 20"
10	6° 30' 40"	38° 16' 20"
11	6° 30' 40"	38° 17' 00"
12	6° 30' 20"	38° 17' 00"
13	6° 30' 20"	38° 17' 40"
14	6° 29' 20"	38° 17' 40"
15	6° 29' 20"	38° 18' 40"
16	6° 28' 40"	38° 18' 40"
17	6° 28' 40"	38° 19' 40"
18	6° 28' 00"	38° 19' 40"
19	6° 28' 00"	38° 20' 00"

Quedando cerrado el perímetro de las 150 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 6 de junio de 1989.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, solicitud de Permisos de Investigación Minera, número 11.972.

Se hace saber que por Don Jesús Pérez Adame, con domicilio social en Oliva de la Frontera (Badajoz), Plaza del Ayuntamiento, n.º 5, se ha presentado en estas oficinas a las 11 horas del día 28 de diciembre de 1988, una instancia solicitando Permiso de Investigación para arcillas y otras tierras industriales con una extensión de 89 cuadrículas mineras, con el nombre de «El Prado», al que ha correspondido el número 11.972, estando enclavado en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1 (p.p.)	7º 10' 20"	38º 21' 00"
2	7º 13' 20"	38º 21' 00"
3	7º 13' 20"	38º 21' 20"
4	7º 13' 40"	38º 21' 20"
5	7º 13' 40"	38º 21' 40"
6	7º 14' 00"	38º 21' 40"
7	7º 14' 00"	38º 22' 00"
8	7º 14' 20"	38º 22' 00"
9	7º 14' 20"	38º 22' 20"
10	7º 15' 00"	38º 22' 20"
11	7º 15' 00"	38º 22' 40"
12	7º 15' 20"	38º 22' 40"
13	7º 15' 20"	38º 23' 00"
14	7º 15' 40"	38º 23' 00"
15	7º 15' 40"	38º 23' 20"
16	7º 10' 20"	38º 23' 20"

Quedando cerrado el perímetro de las 87 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Re-

glamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 6 de junio de 1989.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 5 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre inscripción de propuesta de Reserva Provisional a favor del Estado, en el área denominada «El Concho» de las provincias de Huelva, Sevilla y Badajoz.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio hace saber:

Que por Resolución de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos de rocas graníticas ornamentales, en el área denominada «El Concho», n.º 331, comprendida en las provincias de Huelva, Sevilla y Badajoz, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 15' 00" Oeste con el paralelo 37º 57' 40" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	6º 15' 00"	37º 57' 40"
2	6º 08' 00"	37º 57' 40"
3	6º 08' 00"	37º 55' 00"
4	6º 15' 00"	37º 55' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 168 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º.1 de 21 de julio de minas.

Mérida, 5 de junio de 1989.

El Director General,
MANUEL ROMERA FERNANDEZ

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se adjudica el concurso para la adquisición de 61.000 dosis de vacuna antigripal para la campaña 1989/1990.

Celebrada la mesa de contratación que habría de